

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2020-9081 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la base 27 del presupuesto general de 2020. Expediente 787/2020.*

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de noviembre de 2020, la modificación de la base 27ª del presupuesto municipal para el ejercicio 2020 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sanfelicesdebuelna.sedelectronica.es>

Trascurrido el plazo sin que persona alguna realice alegaciones o reclamaciones al mismo, el Acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario.

De conformidad con el Acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rivero, 30 de noviembre de 2020.

El alcalde,

José Antonio González Linares Gutiérrez.

2020/9081